### **DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ MEJORA-MIENTO SANTA TERESA, NOGALES

RESOLUCIÓN EX. Nº -- 185 -- /

VALPARAISO, 20 ENE 2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. Nº 00179 de fecha 10 de Enero de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

### **CONSIDERANDO:**

La Carta de fecha 4 de Noviembre de 2016, mediante el cual la representante de Entidad Patrocinante SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Mejoramiento Santa Teresa de Nogales, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 90-2227 de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance igual o superior al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

# COMITÉ MEJORAMIENTO SANTA TERESA, NOGALES

N°	COD. GRUPO	TIT.	NOMBRE	RUT
1	117810	11	MARTIN APABLAZA LAZCANO	8.679.585-K
2	117810	ll	JUAN ESTAY ALTAMIRANO	12.953.625-K
3	117810	11	JUANA FERNANDEZ ORELLANA	6.275.906-2

# **DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**



4	117810	П	ROMANINNA HIDALGO ESPINOZA	12.173.455-9
5	117810	[]	PATRICIA OYANEDER TAPIA	8.389.334-6
6	117810	11	CRISTIAN ROJAS MORALES	15.094.304-3
7	117810	Ш	SERGIO VALENCIA GONZALEZ	8.237.378-0

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

RODRIGO URIBE BARAHONA Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valpar



TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.